

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1347

COMISIÓN DE ENERGÍA
Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 1° de octubre de 2010

Término del artículo 113: 13 de octubre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) a la empresa Gas Metrogas S.A. **Tunessi, Giubergia, Álvarez (E. M.), Costa, Cusinato y Rioboó.** (4.866-D.-2010.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Tunessi, Giubergia, Álvarez (E. M.), Costa, Cusinato y Rioboó por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) a la empresa Metrogas S.A., y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de septiembre de 2010.

José R. Brillo. – Horacio R. Quiroga. – Omar B. De Marchi. – Nélica Belous. – Ricardo O. Cuccovillo. – Christian A. Gribaudo. – Juan C. Morán. – Manuel A. Morejón. – Raúl O. Paroli. – Alberto J. Pérez. – Enriqué L. Thomas.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Razones que determinaron el dictado de la resolución 1.260 del Enargas, disponiendo la intervención

de la empresa prestataria del servicio de distribución de gas, Gas Metrogas S.A.

2. Si la empresa mencionada ha incurrido en cesación de pagos. En caso afirmativo indique fechas, montos y motivos por los cuales no ha podido afrontar sus obligaciones.

3. Cuáles son las causas por las que la empresa no pudo generar las sumas líquidas para afrontar el vencimiento de deuda financiera y el pago de determinadas obligaciones comerciales e impositivas.

4. Si la empresa Metrogas comunicó al organismo de aplicación su situación y, en su caso, remita las misivas recibidas y respuestas brindadas.

5. Informe las acciones implementadas por el organismo de aplicación para paliar la situación económica y financiera de la empresa.

6. Modificaciones adoptadas en el cuadro tarifario desde el año 2003 hasta la fecha. Remitir cuadro tarifario vigente.

7. Razones por las cuales se ha fijado un plazo de 180 días para la reestructuración de la deuda.

8. Si se ha contemplado que, luego de dicho plazo, se restituya la administración de la empresa a sus titulares. En caso contrario, si el Estado se haría cargo de los pasivos de dicha deuda y de la prestación del servicio.

9. Cuál es la situación financiera de Gas Metrogas S.A., a cuánto ascienden sus pasivos y cuáles son sus activos. Remitir documentación contable con los balances correspondientes desde el año 2003 hasta la fecha.

10. Si la cesación de pagos de la empresa justifica la intervención de la misma. En caso contrario, indicar razones de dicha intervención. En caso afirmativo indicar razones por las cuales la empresa no fue intervenida en su anterior cesación de pagos.

11. Cuáles son los costos para el Estado.

* Artículo 108 del Reglamento.

12. Relación de los precios de la tarifa energética argentina con respecto a los precios de la canasta energética regional. Remitir documentación respaldatoria.

13. Si se ha previsto algún programa de reducción de los subsidios a los sectores de consumidores de mayor poder adquisitivo.

14. Cuáles son los estímulos y programas de inversión y desarrollo que se prevén para el área energética tendientes a disminuir la importación de volúmenes crecientes de energía a altos costos.

15. Si se ha previsto la implementación de políticas de exploración y explotación gasífera para paliar la creciente demanda del insumo.

16. Todo otro dato de interés.

Juan P. Tunessi. – Elsa M. Álvarez. – Eduardo R. Costa. – Gustavo Cusinato. – Miguel Á. Giubergia. – Sandra A. Rioboó.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Tunessi, Giubergia, Álvarez (E. M.), Costa, Cusinato y Rioboó; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

José R. Brillo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A los casos de Transportadora de Gas del Norte (TGN) y Autopistas del Sol (AUSOL), se agrega la intervención de Gas Metrogas S.A., empresas todas que alegaron no poder afrontar los vencimientos de deudas reestructuradas hace pocos años, ante el congelamiento de tarifas.

No parecen claros los fines de esta nueva intervención de una empresa distribuidora de gas, que abastece a más de 7 millones de usuarios. La creciente incidencia en el presupuesto nacional de los subsidios indiscriminados esconde una grave situación en el balance energético del país. Cada vez hay menos gas y hay que importar crecientes cantidades del fluido a precio más caro.

El gobierno culpa de la escasez y el sobreendeudamiento a las empresas herederas de los 90, intentando deslindar toda responsabilidad oficial con la desinversión y la pérdida del autoabastecimiento.

Los números parecen indicar lo contrario. El Tesoro financió en 2009 unos 33 mil millones de pesos en

subsidios, en 2006 esa cifra fue de 6.500 millones, en tanto que para el presente año se estima dicho monto en más de 40 mil millones. Una parte de dicha monumental cifra financia el combustible que se usa para generar electricidad a falta de gas, otra para financiar la diferencia de precios entre el gas que importamos desde Bolivia o por barco (GNL) y el que se vende el producto al mercado interno. Parte va a fondos fiduciarios que sostienen algunas obras y finalmente parte sufraga el precio del gasoil subsidiado para el transporte de pasajeros.

Está claro que el gobierno no subsidia a los sectores de menores recursos, sino de manera indiscriminada para mantener artificialmente una verdadera convertibilidad energética y una pretendida estabilidad ficticia. La situación parece estrangularse con el paso del tiempo, con menor producción y uso de recursos públicos escasos para importar gas caro, ante la incapacidad para producirlo.

Se trata de una política demagógica e irresponsable, ya que si los precios de la energía no reflejan los costos económicos, la inversión privada seguirá reduciéndose y la inversión pública para sustituirla dependerá de recursos fiscales no disponibles.

Para reducir estos subsidios hay que recomponer precios y tarifas, pero el gobierno está muy lejos de asumir algún tipo de costo político en este sentido. Se impone una política de mediano y largo plazo, que aliente la inversión y aumente la oferta energética, para lo cual los sectores de mayores recursos tienen que dejar de consumir una energía barata a expensas del futuro del país.

Nada más alejado del progresismo pregonado por este gobierno. Con los recursos que paga el conjunto de la sociedad y en especial los sectores populares, se continúa subvencionando a los sectores de mayores ingresos. Mientras tanto se intervienen empresas y se re estatizan ante la imposibilidad de afrontar, con los actuales cuadros tarifarios, los vencimientos financieros de las concesionarias, lo que no hace sino retroalimentar un círculo decadente, con incremento del gasto, deterioro de los servicios y creciente dependencia externa del sector.

Es en razón de lo expuesto que se solicita a los señores diputados el apoyo al presente proyecto de resolución, tendiente a que los funcionarios del área energética expliquen en forma pormenorizada la situación de la última empresa de servicios públicos, intervenida por el gobierno.

Juan P. Tunessi. – Elsa M. Álvarez. – Eduardo R. Costa. – Gustavo Cusinato. – Miguel Á. Giubergia. – Sandra A. Rioboó.